(54)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MEMORANDUM N° 015 -90/AGN-OAJ

A : JEFE DEL AREA DE PERSONAL

DE : JEFA DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : EVALUACION DE FUNCIONARIOS

FECHA : Lima, 24 de Abril de 1990

24/4/90

REF. : Me dirijo a usted a fin de hacer llegar el siguiente alcance :

1. El D.S. 022-90-PCM, establece el procedimiento para la ubicación en los niveles de carrera de los servidores de la Administración Pública.

2. El artículo 9° del dispositivo establece para el caso de los servidores que ocupen cargos de confianza o responsabilidad directiva la alternativa de sujetarse al procedimiento establecido en los numerales 3°, 4° y 6° debiendo solicitarlo a la autoridad superior competente. Caso contrario es de aplicación solo el artículo 7° del mencionado dispositivo legal.

   Como el artículo 6° señala que se efectuará una evaluación de comportamiento laboral según sistema de puntajes; se entiende que dicha evaluación, para funcionarios solo es procedente a petición expresa de los mismos.

Atentamente,

AGN/OAJ
ANH/vmm°.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
ASESORIA JURIDICA